



DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES

DIRECCION ADMINISTRATIVA- FINANCIERA

ACTA SIMPLE APODERANDO LA DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO COMPRAS PARA DAR INICIO A PROCESO DE COMPRA MENOR.

REFERENCIA: BELLAS ARTES-DAF-CM-2022-0001

Descripción: Adquisición de tickets de combustible (Gasolina), período marzo-junio del año 2022 para asignación de combustible al personal de mensajería, traslados en el Distrito nacional y en la Provincia de Santo Domingo, así como en el interior del país, de las diferentes áreas de esta Dirección General de Bellas Artes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitida mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de Existencia de fondos o preventivo, avalada por el Lic. Fernando Tejada, encargado de presupuesto de la Dirección General de Bellas Artes.

APODERAMOS: A la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Compras para que realice el proceso bajo la modalidad de Compra Menor.

DESIGNAMOS: Al Departamento de contabilidad, en su área de tesorería, para recibir los tickets de combustible (gasolina), en la sede de la Dirección General de Bellas Artes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (3) días del mes de marzo del año 2022.


Mario Lebrón
Directo General



Ministerio de Cultura